

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de julio de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARÍA

D^a. Eva M.^a Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Sonia Sainz Capellán, Jefatura Departamento Fiscalización

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico Gestión Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE582_20260708 - APROBACIÓN ACTA 582
- 2.- Aprobación de acta: LE583_20260715 - APROBACIÓN ACTA 583
- 3.- Aprobación de acta: LE584_20260717 EXTRA - APROBACIÓN ACTA 584
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2026/080 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de Cartera Real y la Cabalgata de los Reyes Magos 2027 de Córdoba y sus barriadas periféricas.
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2026/049 - Obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase)
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2026/092 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El Despertar a la Vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto"

FIRMANTE

EVA MARIA TIRADO PEREZ

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmbrpPWfQts7cCRexa7CKzyuPV5

NIF/CIF

****533**

****120**

FECHA Y HORA

21/08/2026 11:53:21 CEST

27/08/2026 12:27:21 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/050 - Contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2026/012 - Servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027
- 9.- Otros: LE586-20260729 - URGENCIAS
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/080 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de Cartera Real y la Cabalgata de los Reyes Magos 2027 de Córdoba y sus barriadas periféricas.
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/049 - Obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase)
- 12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/092 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El Despertar a la Vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto"
- 13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/092 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El Despertar a la Vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto"
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/063 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
- 15.- Propuesta adjudicación: 2026/063 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)

Se Expone**PRIMERO.- Aprobación de Acta: LE582_20260708 - APROBACIÓN ACTA 582.-**

Se aprueba el Acta LE582 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de Acta: LE583_20260708 - APROBACIÓN ACTA 583.-

Se aprueba el Acta LE583 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Aprobación de Acta: LE584_20260708 - APROBACIÓN ACTA 584.-

Se aprueba el Acta LE584 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/080. Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de Cartera Real y la Cabalgata de los Reyes Magos 2027 de Córdoba y sus barriadas periféricas.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única entidad que ha licitado a los tres lotes del expediente de contratación relativo al Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de Cartera Real y la Cabalgata de los Reyes Magos 2027 de Córdoba y sus barriadas periféricas, siendo ésta la siguiente:

- ALMACENES MOYANO, S.L. - CIF: B14597926
- * Fecha de recepción de la documentación: 22-07-2026 09:02
- * Fecha de apertura de la documentación: 28-07-2026 08:47
- * Nombre del Lote: Productos a base de granos de cereales
- * Estado del Licitador: Admitido
- * Nombre del Lote: Suministro de caramelos
- * Estado del Licitador: Admitido
- * Nombre del Lote: Balones desinflados
- * Estado del Licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que dicha entidad ha presentado Declaración Sí/No UTE, declaración de adscripción de medios materiales y humanos; declaración de igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/049 Obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase).-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a las Obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase), siendo éstas las siguientes:

- JUVANCEL, SL, NIF: B23868318
- *Fecha de recepción de la documentación: 24-07-2026 21:47
- *Fecha de apertura de la documentación: 28-07-2026 10:57
- *Estado del Licitador: Admitido
- SMARTTECH SYSTEMS, SL, NIF: B93295152

*Fecha de recepción de la documentación: 27-07-2026 19:18

*Fecha de apertura de la documentación: 28-07-2026 10:58

*Estado del Licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con estado “**admitido**”, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios materiales y humanos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

SEXTO.- Acto de apertura documentación administrativa Exp. 2026/092 Servicio de diseño, edición e impresión del Catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto”».

La Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia, que son las siguientes:

- INSPIRABEE COMUNICACION CREATIVA, S.L., NIF: B56065659

*Fecha de recepción de la documentación: 28-07-2026 12:48

*Fecha de apertura de la documentación: 29-07-2026 07:05

*Estado del Licitador: Admitido

- PRODUCCIONES MIC, S.L., NIF: B24301871

*Fecha de recepción de la documentación: 28-07-2026 12:56

*Fecha de apertura de la documentación: 29-07-2026 07:05

*Estado del Licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con estado de “**admitido**”, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad, declaración de adscripción de medios materiales y humanos, y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/050 – Contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ESTUDIOS MEGA SL con CIF: B36964542**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **ESTUDIOS MEGA SL con CIF: B36964542**, según su oferta técnica, en la cantidad de 200.000,00 € (87.500,00 de suministros y 112.500,00 de servicios) más 42.000,00 € de IVA (21%), total, 242.000,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Formación de 75 horas para el personal municipal
- Inclusión de los siguientes módulos opcionales
 - Gestión de Flotas
 - Medición de Niveles de Servicio de los Contratistas
 - Servicios Generales
 - Gestión de Proyectos
 - Control de los recursos humanos (permisos, vacaciones y licencias,...)
 - Visualizador dinámico para BIM
 - Integración con Presto: 2 puntos

OCTAVO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2026/012 Servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Técnico del Departamento de Medio Ambiente de fecha 28 de julio de 2026 (CSV: uVOFm3CkGCnJbPbMnYpWbvy7keNeKB) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo al servicio de asistencia técnica para seguimiento,

evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comienza el informe analizando la documentación presentada por cada una de las entidades licitadoras y valorándola en base a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

Analizada la misma, concluye con la propuesta de exclusión, por incluir en el sobre correspondiente a los criterios sujetos a juicio de valor (sobre B) datos relativos a los criterios de valoración del sobre C, siendo éste motivo de exclusión tal y como se recoge en las cláusulas 12.2 y 13 del PCAP, de la entidad ICATALIST S.L. con CIF: B86757994.

Comprueban los miembros de la Mesa de Contratación que de acuerdo al artículo 12.2 del PCAP que recoge que *“Conforme a lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo de puntuación a obtener por el licitador en la valoración de los criterios subjetivos ponderables en función de un juicio de valor de al menos el 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. Así, no serán consideradas en la valoración, siendo excluidas, aquellas propuestas inconsistentes o incoherentes desde el punto de vista de los medios personales y materiales previstos y desde el punto de vista de organización temporal para su ejecución que no alcancen dicho umbral.”*, la entidad ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS ,SL, con CIF :B90020348 que ha sido valorada por el Técnico del Departamento de Medio Ambiente con 17,0 punto, no cumple con este requisito del pliego, por lo que de conformidad con el citado documento, no puede continuar en el proceso de licitación.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe, y acuerdan por unanimidad:

Primero.- Excluir de la licitación relativa al servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027, a las siguientes entidades y por los siguientes motivos:

- ICATALIST S.L. con CIF: B86757994, por introducir en el sobre B (valoración de criterios basados en juicio de valor), documentación correspondiente al sobre C (valoración de criterios evaluables automáticamente) siendo éste motivo de exclusión según las cláusulas 12.2 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS ,SL, con CIF :B90020348 por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación establecido en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las entidades ICATALIST S.L. y ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS ,SL.

De conformidad con la valoración realizada en el informe del Técnico del Departamento de Medio Ambiente y teniendo en cuenta lo establecido en el apartado anterior de este Acuerdo, el resumen de la puntuación asignada a cada una de las entidades que continúan en el procedimiento licitatorio, siendo éste el siguiente:

DNI	ENTIDAD	PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIO		TOTAL
		1	2	
B47685847	GEOCYL CONSULTORIA SL	8,50	33,00	41,5
B90054065	GRUPO CONSIDERA SL	8,00	28,00	36
B34279091	OMAWA HUELLA ECONOLÓGICA. S.L.	7,00	29,00	36

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Otros: LE586_20262908 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

-La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de miembros presentes en la misma, incluir en el turno de urgencia los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2026/080. Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de Cartera Real y la Cabalgata de los Reyes Magos 2027 de Córdoba y sus barriadas periféricas.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico de la licitación de referencia.

Se procede, por tanto, a la apertura de las ofertas relativas a los criterios evaluables automáticamente, siendo éstos los siguientes para cada uno de los lotes:

LOTE 1.- PRODUCTOS A BASE DE GRANOS DE CEREALES (EXTRUSIONADOS)

EMPRESA	UNIDADES OFERTADAS
ALMACENES MOYANO, S.L.	151.000

LOTE 2.- CAMELOS Y GOLOSINAS -SURTIDO 1

EMPRESA	KILOGRAMOS OFERTADOS
ALMACENES MOYANO, S.L.	26.000

LOTE 2.- CAMELOS Y GOLOSINAS -SURTIDO 2

EMPRESA	KILOGRAMOS OFERTADOS
ALMACENES MOYANO, S.L.	2.700

LOTE 3.- BALONES DESINFLADOS

EMPRESA	UNIDADES OFERTADAS
ALMACENES MOYANO, S.L.	5.500

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

LOTE 1	
N.º EMPRESAS	1
LA QUE SEA INFERIOR EN MÁS DE 25 UNIDADES PORCENTUALES A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO	
EMPRESA	OFERTA
ALMACENES MOYANO	151.000,00
CANTIDAD DE LICITACIÓN	140.000,00
ALZA (25%)	175.000,00

LOTE 2	
SURTIDO I	
N.º EMPRESAS	1
LA QUE SEA INFERIOR EN MÁS DE 25 UNIDADES PORCENTUALES A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO	
EMPRESA	OFERTA
ALMACENES MOYANO	26.000,00 €
CANTIDAD DE LICITACIÓN	21.000,00
ALZA (25%)	26.250,00

SURTIDO II	
N.º EMPRESAS	1
LA QUE SEA INFERIOR EN MÁS DE 25 UNIDADES PORCENTUALES A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO	
EMPRESA	OFERTA
ALMACENES MOYANO	2.700,00 €
CANTIDAD DE LICITACIÓN	2.200,00
ALZA (25%)	2.750,00

LOTE 3	
N.º EMPRESAS	1
LA QUE SEA INFERIOR EN MÁS DE 25 UNIDADES PORCENTUALES A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO	
EMPRESA	OFERTA
ALMACENES MOYANO	5.500,00 €
CANTIDAD DE LICITACIÓN	4.000,00
ALZA (25%)	5.000,00

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta del Lote 3 está en presunción de anormalidad acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre: “Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2 del PCAP, “Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP. Se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la justificación a la que se refiere el párrafo cuarto del mencionado artículo.”.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a la entidad **ALMACENES MOYANO, S.L.**, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán la oferta presentada para que compruebe si la documentación aportada por la entidad licitadora cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente:Exp. 2026/049 Obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase).-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
JUVANCEL S.L	313.480,00 €	3 años
SMARTTECH SYSTEMS SL	323.928,93 €	3 años

No se recogen los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra y la cualificación en materia de prevención de riesgos laborales del Jefe/a de obra o Encargado/a de la obra, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA	-20,00 %
JUVANCEL S.L	313.480,00 €	NO ES BAJA
SMARTTECH SYSTEMS SL	323.928,93 €	NO ES BAJA

Se comprueba por los miembros de la Mesa que las ofertas no incurren en baja temeraria al concurrir dos entidades licitadoras y no ser sus ofertas inferiores en más de 20 unidades porcentuales con respecto a la otra oferta, tal y como se establece en el artículo 149.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe las ofertas y la documentación aportada para acreditar los criterios de adjudicación relativos a la cualificación del personal adscrito a la obra y a la cualificación en materia de prevención de riesgos laborales y la valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

URGENCIA TERCERA Y CUARTA .-Apertura criterios sujetos a juicio de valor Exp. 2026/092 Servicio de diseño, edición e impresión del Catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto”».

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a la oferta técnica, de la licitación de referencia.

Una vez admitida, se procede a la apertura del sobre B, correspondiente a la propuesta de diseño (sobre B1) y muestras (sobre B2).

A continuación se recogen los códigos identificadores que expide la Plataforma de Contratación para la presentación de muestras:

CIF	EMPRESA	CÓDIGO
B56065659	INSPIRABEE COMUNICACION CREATIVA, S.L.	2106233873-RKW-B56065659-SB
B24301871	PRODUCCIONES MIC, S.L.,	2106233873-IAG-B24301871-SB

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor al objeto de que emita informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en el pliego.

Asimismo se deberá comprobar si el código recogido en el cuadro superior se corresponde con el que debe figurar en las muestras recibidas e informar sobre si el envío de las mismas se realizó antes de la finalización del plazo de recepción de ofertas (28/07/26).

E igualmente, si hubiera discrepancia entre la numeración contenida en este acuerdo y la que figure en las muestras, deberán hacerlo constar en el informe.

URGENCIAS QUINTA Y SEXTA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2026/063- Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC) .-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe del Departamento de Economía y Empleo de fecha 28 de julio de 2026, Código CSV uVOFmASRshR4YqVqUPFZdELPE4hpVv, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa a los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), siendo el resumen el siguiente para cada uno de los criterios:

Criterio 1: Oferta Económica

ENTIDAD	PORCENTAJE BAJA	VALOR ABSOLUTO	PBL	FÓRMULA/PUNTUACIÓN
			186.903,92	PO=60 * (MO/OL)
GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	11,80 %	22.054,67	164.849,25	60
PRODUCCIONES Y EVENTOS PASO A PASO SL	6,00 %	11.214,24	175.689,68	56,30
OCTOPUS, SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L.	10,10 %	18.877,30	168.026,62	58,87

Criterio 2: Experiencia del Jefe/a de Operaciones Técnicas

ENTIDAD	PERSONA PROPUESTA	AÑOS COMPLETOS ADICIONALES	PUNTUACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	S.G.C	11	0
PRODUCCIONES Y EVENTOS PASO A PASO SL	J.M.F	22	10
OCTOPUS, SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L.	F.A.G.R	7	10

Siendo el total de la puntuación B más C

ENTIDAD	JUICIO DE VALOR (SOBRE B)	CRITERIOS AUTOMÁTICOS (SOBRE C)		TOTAL PUNTUACIÓN
	MEMORIA TÉCNICA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	
GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	15	60	0	75
PRODUCCIONES Y EVENTOS PASO A PASO SL	12,50	56,30	10	78,8
OCTOPUS, SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L.	25	58,87	10	93,87

Propone la adjudicación a la entidad OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas

en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L. con NIF: B18865170, como la más ventajosa para los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concej/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L. con NIF: B18865170, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Economía y Empleo de fecha 28 de julio de 2026, Código CSV uVOFmASRshR4YqVkUPFZdELPE4hpVv, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 154.466,05 € más 32.437,87 € de IVA (21%), total 186.903,92 €, con un 10,1% de descuento a aplicar sobre la totalidad de los precios unitarios (precio/hora) establecidos en el PPT y con la siguiente mejora:

- Adscripción de Fernando Alfonso Giménez Rubio, para realizar funciones de Jefe de Operaciones Técnicas, con 7 años adicionales de experiencia.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

◦ Solvencia económica y financiera: El volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior a 186.903,92 €.

◦ Solvencia técnica o profesional: Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 186.903,92 €.

➤ **Acreditación de la adscripción de medios personales o materiales en la forma establecida en el Anexo IV del PCAP:**

Para acreditar la experiencia de los **medios personales exigidos**, que deberán contar con la experiencia y formación indicada para cada uno de ellos, se requerirá la aportación del C.V., Informe de vida laboral, contratos de trabajo y, en su caso, copia de los títulos exigidos de cada empleado/a (Coordinador/a de Producción, Gestor/a de clientes y Jefe/a de Operaciones Técnicas).

➤ **Póliza y justificante de pago de la prima única del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales**, con un límite mínimo de cobertura de 600.000 euros.

➤ **Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.723,30 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación**, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, indicando concepto y número de expediente.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE
Eva M.^a Tirado Pérez

PRESIDENTA
Salud Gordillo Porcuna

Hash: 6566d93dbdbee576f7790f7f6bdef3d31f118ed7 | PÁG. 16 DE 17

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmbrpPWfQts7cCRexa7CKzyuPV5

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 6566d93bdbeeb576f7790f7f6bdef3d31f118ed7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm3363466652141155267152104
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	21/08/2026 11:45:13
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmbrpPWfQts7cCRexa7CKzyuPV5



Código QR para validación en sede